

Referència/Referencia:	2025/11085H
Procediment/Procedimiento:	Bolsas de trabajo
Interessat/Interesado:	
Representat/Representante:	
GOVERNACIÓ	

ANUNCI / ANUNCIO

COMISIÓN DE VALORACIÓN PARA LA FORMACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL DE PSICÓLOGO O PSICÓLOGA SERVICIOS SOCIALES.

Relación de acuerdos adoptados por la Comisión de Valoración en sesión núm. 8 de fecha 18-02-2026:

Primero.- Resolver el escrito presentado por **Omar Bakkali García**, el 14-01-2026, núm. 2026000750, en el que solicita *“revisión de los plazos de alegación para la entrega de los méritos en la bolsa de psicología del contrato programa. La comunicación de los listados con los méritos es a 12/12/2025, habiendo realizado la subsanación pertinente en el plazo a 20/12/2025. Dicho lo anterior, solicito que se acepten los méritos demostrados y se tengan en cuenta para su reconocimiento”*.

De conformidad con la base octava de las bases que rigen el presente proceso selectivo *“Finalizada la fase de oposición se publicará, en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el portal de transparencia el listado de las personas aspirantes que hayan superado la prueba y su calificación. En esa misma resolución se dará plazo de 10 días naturales, a los aspirantes aprobados para la aportación de los méritos a valorar por la Comisión en la fase de concurso”*.

El anuncio con el listado de personas aspirantes que habían superado la fase de oposición se publicó en el tablón de edictos del Ayuntamiento el 28-11-2025

El plazo para presentar los méritos a baremar en la fase de concurso finalizó el 9-12-2025.

El recurrente presentó su relación de méritos el 1-12-2025, núm. 2025028529.

Tras la publicación del anuncio de la baremación provisional de méritos -fase de concurso- en el tablón de edictos municipal y portal de transparencia el 12-12-2025, el recurrente presentó documentación a efectos de su baremación, sin embargo, el plazo de alegaciones que se otorga lo es respecto de la baremación provisional realizada por la comisión, pero no está destinado a la aportación “exnovo” de documentación.

La Comisión de Valoración acuerda, por unanimidad de sus miembros, desestimar la alegación presentada respecto a los plazos para la aportación de méritos a la fase de concurso.

Segundo.- Proceder a la baremación de los méritos aportados por la aspirante que superó la fase de oposición tras la revisión de sus alegaciones por la comisión de valoración en sesión núm. 5 de fecha 11-12-2025:

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI	1) CURSOS DE FORMACIÓN	2) EXPERIENCIA PROFESIONAL	3) CONOC. VALENCIANO	4) TITULACIÓN	5) IDIOMAS COMUNITARIOS	TOTAL
				Máximo 4 puntos	Máximo 10 puntos	Máximo 2 puntos	Máximo 2 puntos	Máximo 2 puntos	Máximo 20 puntos
CUENCA	HERVÁS	MARÍA JOSÉ	***0812**	4,00	10,00	1,75	2,00	1,00	18,75

Lo que se publica para general conocimiento.

Burjassot, a la fecha de la firma electrónica.
EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN.

CRIPTOLIB_CF_Firma

CRIPTOLIB_CF_Firma

